

TRABAJO DE FIN DE GRADO  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA



1980-2015. FORMACIÓN ODONTOLÓGICA UNIVERSITARIA Y COLEGIO DE  
DENTISTAS DE SEVILLA. ANÁLISIS EVOLUTIVO E INTERRELACIONES DE  
LA ACTIVIDAD DE AMBAS INSTITUCIONES.

AUTORA: ROCÍO RODRÍGUEZ GARCÍA  
TUTOR: ANTONIO CASTAÑO SÉIQUER  
CO-TUTOR: JOSÉ A. COELLO SUANZES



**Facultad de Odontología**



Encomienda Orden  
Civil de Sanidad



DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGIA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

**D. Antonio Castaño Séiquer**, Doctor en Medicina y Cirugía, y Profesor Titular de Universidad adscrito al Departamento de Estomatología y **D. Jose Antonio Coello Suanzes**, Doctor en Odontología y Profesor Asociado adscrito al Departamento de Estomatología

CERTIFICAN:

Que el Trabajo Fin de Grado con el título “1980-2015. FORMACIÓN ODONTOLÓGICA UNIVERSITARIA Y COLEGIO DE DENTISTAS DE SEVILLA. ANÁLISIS EVOLUTIVO E INTERRELACIONES DE LA ACTIVIDAD DE AMBAS INSTITUCIONES” ha sido realizado por **Dña. Rocío Rodríguez García**, bajo nuestra dirección y reúne los requisitos y méritos suficientes para optar al Grado en Odontología.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos el presente certificado en Sevilla a 11 de mayo de 2016.

Dr. Antonio Castaño Séiquer

Dr. Jose Antonio Coello Suanzes

Agradecimientos:

Al Profesor D. Antonio Castaño Séiquer por toda la atención que ha dedicado a este trabajo, por su tiempo y ayuda, además de motivarme en mi afición por la historia.

Al Profesor D. Jose Antonio Coello Suanzes por sus enseñanzas, su guía y preocupación, además de su sinceridad siempre que la he necesitado.

Al Profesor D. Antonio Chaparro Heredia, por su inestimable ayuda y por sus múltiples enseñanzas.

Al Colegio de Dentistas de Sevilla, el Decanato de la Facultad de Odontología y el Departamento de Estomatología, por colaborar con la documentación necesaria.

A la Decana de la Facultad de Odontología. Profesora Dña. Amparo Jiménez Planas, por la receptividad para facilitar la realización de este trabajo.

A Eneko Rivera y Manuela Moralo (mucho más que una abuela para mí), por estar siempre ahí.

## INDICE DE CONTENIDOS:

<u>RESUMEN</u>	<u>4</u>
<u>ABSTRACT</u>	<u>4</u>
<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>5</u>
<u>OBJETIVOS</u>	<u>5</u>
<u>METODOLOGÍA</u>	<u>6</u>
<u>RESULTADOS</u>	<u>7</u>
<u>DISCUSIÓN</u>	<u>17</u>
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>20</u>
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>21</u>
<u>ANEXOS</u>	<u>24</u>

## RESUMEN

Hace cuarenta años, en 1976, el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región (Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva) plantea la necesidad de un centro de especialización estomatológica en Sevilla. La Escuela de Estomatología de la Universidad de Sevilla inicia su actividad en 1980. Desde esta fecha se han formado en la Universidad de Sevilla 12 promociones de Médicos Especialistas en Estomatología, 20 promociones de Licenciados en Odontología y 2 promociones de Graduados en Odontología. La evolución histórica de los estudios odontoestomatológicos de la Universidad de Sevilla aún no ha sido estudiada. Este es el objetivo del presente trabajo, así como el conocimiento del rol ejercido por la profesión organizada sevillana (Colegio de Dentistas) en dichos estudios universitarios.

## ABSTRACT

Forty years ago, in 1976, the Professional Association of Dentists and Stomatologists of the IV region (Seville, Cadiz, Cordoba and Huelva) set the necessity of a Stomatological Specialization Center in Seville. The University of Seville`s School of Stomatology began his activity in 1980. Since this year, 12 Medical Specialists in Stomatology batches, 20 Licensed in Odontology batches and 2 Graduate in Odontology batches have been skilled at the University of Seville. The Historical Evolution of odontostomatological Studies at the University of Seville has not been studied yet. This is the objective of this work, as well as knowledge of the role exercised by the organized profession of Seville (Professional Association of Dentists) in those university studies.

## INTRODUCCIÓN

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región, con sede en Sevilla, en su Junta del 28 de Octubre de 1976 estudia la posible creación de una Escuela de Estomatología en Sevilla, por sugerencia del Consejo General de Colegios de Estomatólogos y Odontólogos. Esta propuesta podría encontrar oposición en algún grupo de colegiados según manifestó un miembro de la Junta de Gobierno<sup>1</sup>. El 2 de Marzo de 1977 el Presidente del Colegio insiste en esta necesidad (sic) y se comienza a trabajar en ello. Se habla de una posible cesión por parte de la Facultad de Medicina de un local en el piso inferior del Aula de Fisiología de la Facultad de Medicina de Sevilla y se mencionan entrevistas con el Prof. Suárez Perdiguero, ex Rector de la Universidad de Sevilla y con el Prof. García Díaz, ex Decano de la Facultad de Medicina.

En esa reunión nombra una Comisión Organizadora compuesta por 10 miembros y se redacta una lista de interesados en ser docentes en dicha escuela. Este listado constaba de 14 miembros, enviándose a todos los colegiados una nota solicitando que en un plazo de diez días firmen en ella si quieren ser profesores de la futura Escuela de Estomatología. Junto a ello, se inicia la primera elaboración de un presupuesto<sup>2</sup>. La creación en 1980 de los estudios de estomatología fue un proceso complejo y dilatado en el tiempo.

## OBJETIVOS

Los objetivos de este trabajo de investigación son:

- Recopilar información sobre la temática a estudiar con criterios rigurosos adaptados a la historiografía científica.
- Seguir la línea temporal de la creación de la Escuela de Estomatología de Sevilla y conocer el posterior proceso de constitución de la Facultad de Odontología.
- Conocer las relaciones entre la Profesión organizada y la Formación Universitaria.

## METODOLOGÍA

Para realizar este trabajo se recabó información de diversos organismos y personas.

- Consulta de las Actas del Colegio de Dentistas de Sevilla, donde también se estudiaron las pertenecientes a su antecesor, el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región, uno de los principales propulsores de la creación de la Escuela de Estomatología de Sevilla.
- Estudio de las Actas y Documentos de la Escuela de Estomatología de Sevilla que se hayan conservado, depositadas actualmente en la Facultad de Odontología de Sevilla.
- Búsqueda de información en la prensa general y especializada sobre la temática estudiada.
- Consulta del Boletín Oficial del Estado.

## RESULTADOS

Tras la creación de una Comisión Organizadora en el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región para la Creación de la Escuela de Estomatología de Sevilla, en dicho colegio se realiza una lista de 14 interesados en ser profesores de la futura escuela, y se envía a todos los colegiados una nota con un plazo de 10 días para que se personen a firmar si quieren ser docentes<sup>2</sup>. También se comienza a estudiar un presupuesto, decidiendo el 10 de Junio enviar un plano de la futura Escuela de Estomatología a tres depósitos dentales para que remitan sus proyectos<sup>3</sup>.

En ese momento, los estudiantes de Medicina solicitaban que la Odontología se integrase en la carrera de Medicina como especialidad.

En el marco de la inveterada disyuntiva dentro de la profesión en cuanto a la pertinencia de Médico Especialista en Estomatología o Licenciado en Odontología, el Colegio decide enviar una circular a todos los colegiados para que informen sobre sus criterios en relación a la necesidad de formar Odontólogos, Médicos Estomatólogos o ambas titulaciones<sup>4</sup>.

El 22 de Abril de 1978, se publica en el Boletín Oficial del Estado, la Orden del 28 de Febrero de 1978 “por la que se autoriza la creación de la Escuela Profesional de “Estomatología” dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla”<sup>5</sup>. Esta propuesta se debe a una iniciativa de la Facultad de Medicina para que se constituya como un Centro de Especialización Médica (Anexo 1).

El 5 de Octubre de 1978, el Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región lamenta la marginación del colegio profesional en la formación y nombramiento del Comité pro-Escuela de Estomatología de Sevilla, a pesar de que el colegio había constituido una Comisión Organizadora. Uno de los presentes, miembro de dicho comité, anuncia que ha renunciado, pero se acuerda que reconsidere dicho renuncio, y se envía un oficio a la Facultad de Medicina rogándole que amplíe la comisión con un representante de la Real Academia de Medicina y otro médico estomatólogo perteneciente a la Junta del Colegio<sup>6</sup>. El 13 de ese mismo mes se elige a un miembro de la Junta para dicha representación. Sin embargo, en actas posteriores habrá quejas por la no existencia de representación colegial.



La ubicación de la futura Escuela no está exenta de controversia. En las actas del Colegio del 19 de Septiembre del 1978 se contempla este tema. En relación a ello, se produce un ofrecimiento por parte de un “mecenas” para poner a disposición de la Escuela de Estomatología un local de 1800m, pero este es rechazado por considerar que la petición se debe a intereses personales y es un fraude a la futura Escuela. Se plantea el uso del Bar Rogelio pero también se descarta. Al final este problema se solventaría usando el antiguo animalario de la Facultad de Medicina<sup>7</sup>.

El 5 de Julio de 1979 en una reunión del Colegio de Estomatólogos y Odontólogos de la IV Región, se comunica que se ha paralizado la puesta en funcionamiento de la Escuela de Estomatología por problemas de índole económica. También mencionan que el Dr. López López impartirá una conferencia sobre la puesta en marcha de la Escuela de Estomatología de Bilbao, para ayudar a la organización de la Escuela de Estomatología de Sevilla<sup>8</sup>.

Meses más tarde, el 6 de Septiembre de 1979, ante un borrador de la Ley de Especialidades, se manifiesta al Consejo General de Colegios de España la posición del Colegio de la IV Región: el Colegio considera positivo la creación de “una nueva formación de Odontología”<sup>9</sup>. El 13 de ese mes se sigue tratando el tema en la Junta de Gobierno del Colegio y se manifiesta el deseo de que se siga la normativa de la Comunidad Económica Europea. Uno de los presentes opina que los propios profesionales deberían colaborar económicamente para la creación de la Escuela si es necesario. Varios de los allí presentes ofrecen colaborar y se hace un oficio a la Junta de Andalucía, ofreciendo una ayuda para la creación de la escuela para evitar la discriminación de Andalucía “no sólo económica sino educativa”<sup>10</sup>. Además, en dicha reunión algunos manifiestan que la comisión actual para la Escuela no es resolutive y piden que se forme una comisión de varias personalidades. Además opinan que el Colegio debe estar en contacto y recibir información de la Escuela<sup>10</sup>.

En el curso 1980 comienza sus estudios la primera promoción de estomatólogos formados en la Escuela de Estomatología de Sevilla. Los estudios duran 2 años y se accede a ellos mediante un examen realizado en Sevilla, corregido por un tribunal formado por profesores de la Escuela<sup>11</sup>. En esta primera promoción, 28 alumnos superan las pruebas de acceso.

Desde el inicio de la Escuela de Estomatología hasta el 1982 será Director de la Escuela de Estomatología el Prof. D. Evelio José Perea Pérez, Catedrático de Microbiología<sup>12</sup>. Le sucederá durante 1983 el Prof. D. Francisco M Camacho Martínez, Catedrático de Dermatología<sup>13</sup>. En ese mismo año, del 1983 hasta el 1995, le sucederá como Director El Prof. D. Manuel López López, nombrado dos meses antes Catedrático de Prótesis<sup>14</sup>.

El 30 de Marzo de 1983, es nombrado Vicedirector de la Escuela de Estomatología el Prof. D. Álvaro García Perla<sup>15</sup>.

En la misma fecha se nombran Profesorado Honorífico<sup>16</sup>:

- Juan López Fortún
- Juan Feito Fidalgo
- Antonio Valiente Alvarez
- José Manuel Calvo López
- Fernando Sánchez Castilla
- Antonio Márquez Dávila

Se definen las siguientes materias para los estudios de la Escuela<sup>17</sup>:

- Higiene, Profilaxis, Estomatología Infantil y Ortodoncia
- Estomatología Médica
- Odontología con su Clínica
- Prótesis Estomatológica

El 7 de Junio de 1983, se prorroga el contrato hasta 1987 de los profesores<sup>18</sup>:

- D. Antonio J. Chaparro Heredia (Adjunto Contratado especial)
- D. Miguel Jerez Manzanero (Encargado de Curso)
- D. Pedro Bullón Fernández (Ayudante Clases Prácticas especial)
- D. Aníbal González Serrano (Ayudante Clases Prácticas, Plena)
- D. Cándido Rivero González (Ayudante Clases Prácticas, Plena)
- D. Juan Silvestre Segovia (Encargado de Curso)
- D. Jesús Gómez de la Mata Andrés (Encargado de Curso)
- D. Rafael Campos Reina (Ayudante Clases Prácticas)

En Septiembre de 1986, tras la ley 10/86, en la que se regula la profesión de odontólogo y su formación, se presenta una Memoria Proyecto de los Estudios de Licenciatura en Odontología, cuya próxima implantación estaba prevista. Este tema plantea un nuevo conflicto, ya que se reabre el debate sobre la idoneidad de que haya Especialización Médica en Estomatología o Licenciatura en Odontología<sup>19</sup>.

El 19 de Diciembre de 1985 tuvo lugar una reunión de la Junta Directiva del Colegio de Estomatólogos y Odontólogos de la IV Región sobre la nueva Licenciatura de Odontología, en la cual el Colegio Profesional decide informarse sobre el nuevo plan de estudios y reunirse con el encargado de los mismos y coordinador de los programas. Este plan de estudios tendrá una duración de 5 años, y en un principio se consideró la posibilidad de integrar los primeros años de Medicina y Odontología<sup>20</sup>.

En el 14 de Marzo de 1988, el Rectorado de la Universidad de Sevilla envía una carta al Director de la Escuela de Estomatología, mediante la cual comunica la propuesta aprobada en la Junta de Gobierno de la Universidad de Sevilla para establecer la nueva titulación de Licenciado en Odontología, cuya tramitación ha iniciado el Consejo Social de la Universidad<sup>21</sup>.

El 1 de Julio de 1988, la Dirección de la Escuela de Estomatología recibe un escrito del Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España en el que se comunica al Director de la Escuela de Estomatología, Prof. D. Manuel López López, que la Administración del Estado piensa suprimir la Estomatología en aquellos centros donde se imparta la Licenciatura en Odontología. En el escrito se insta a “que hagan lo que esté en sus manos para que la Estomatología no desaparezca debido al gran paro médico que hay y que se agravaría en ese caso”<sup>22</sup>. En una reunión del 4 de Julio de 1988 del Consejo Nacional de Especialidades Médicas en el punto undécimo se comunica que “el Presidente se ha reunido con el Subdirector General de Especialidades en Ciencias de la Salud y Relaciones con Instituciones Sanitarias y la Comisión Nacional de Estomatología; en la misma se le comunicó el proyecto de destinar las Escuelas de Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia, Granada y Santiago de Compostela, a estudios de Odontología, reservando el 50% de las plazas para Licenciados en Medicina que se encuentran en paro, convalidando los dos primeros cursos; Sevilla, Oviedo y Murcia seguirían para estudios estomatológicos actualizando el programa a tres años” (en ese momento eran dos años)<sup>23</sup>.

En el 1988, una reunión, de la que tenemos referencia mediante un escrito (anexo 2) del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular<sup>24</sup>, uno de cuyos Catedráticos era el Decano de la Facultad de Medicina, trata el tema del título de Licenciado en Odontología y decide que se solicite la puesta en marcha de los estudios de Odontología. Por esas fechas, Estomatología acababa de integrarse en el Departamento de Cirugía y otras especialidades Quirúrgicas, ya que aún no cumplía los requisitos para ser un departamento único.

El Director de la Escuela, Prof. D. Manuel López López, envía un escrito al Rector mencionando el acuerdo previo del Ministerio de Educación y Ciencia, las Autoridades Autonómicas y las Universidades, intentando que no se implante la Odontología con el objeto de que la Estomatología no sea suprimida<sup>25</sup>.

Este conflicto coexiste con uno que vemos reflejado en un escrito del 26 de Julio de 1988, en el cual el Director de la Escuela de Estomatología se pone en contacto con el Director General de Universidades para “someter a la consideración de esa Dirección General la posible irregularidad en los llamados “Títulos de Colegiados”, que otorga el Ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región”. En él manifiesta que no considera competente a dicho Colegio Profesional para otorgar títulos, sino certificados, ni para valorar los méritos que concurren para entregar un Título de Colegiado. También disiente con que “de manera indiscriminada a todo colegiado le anteponen el título de Doctor, sea cual fuese su grado académico”<sup>26</sup>.

En el BOE del 13 de Septiembre de 1988, encontramos la Orden del 9 de Septiembre de 1988 de acceso a las especialidades del anexo 3 del Real Decreto 127/1984, del 11 de Enero. En el Anexo 2 de esta Orden se trata la Especialidad de Estomatología. El contenido de este Anexo daría pie a un nuevo Plan de Estudios. Se define la Estomatología de forma similar a la de la Ley 10/86: “La Estomatología es la especialidad médico-quirúrgica que se ocupa del conocimiento de las estructuras bucales y sus anejos, en salud y en enfermedad, de sus relaciones con el resto de la economía, así como de los procedimientos preventivos, diagnósticos, curativos, protésicos y ortopédicos que tienden a mantener, mejorar y restablecer la integridad anatomo-funcional.” Define su campo de acción como “sobre el hombre” y “sobre la comunidad” y además, delimita unas áreas dentro de la Estomatología, añadiendo que “la Estomatología ha alcanzado una magnitud

que desborda las posibilidades del Estomatólogo general”. Estas “áreas de capacitación específica” son:

- Ortodoncia
- Odontopediatría
- Rehabilitación Protésica
- Periodoncia
- Estomatología preventiva y comunitaria
- Patología médico-quirúrgica.

También fija los criterios para el reconocimiento de dichas áreas.

Este nuevo plan pasa de las cuatro materias iniciales a las siguientes:

- Materiales Odontológicos
- Estomatología Preventiva y Social
- Estomatología Médica
- Cirugía Bucal
- Oclusión
- Odontopediatría
- Ortodoncia
- Patología y Terapéutica Dental
- Prótesis Estomatológica
- Periodoncia

También define, para las mencionadas materias, sus contenidos y las asignaturas que deberán impartirse durante los tres años que durará el nuevo plan de estudios (Anexo 3)<sup>27</sup>.

El 14 de Septiembre de 1988, El Director de la Escuela de Estomatología, Prof. D. Manuel López López envía un escrito que tiene como destinatario al Decano de la Facultad de Medicina donde se le comunica el inicio de los estudios del nuevo programa académico de Estomatología<sup>28</sup>.

El conflicto entre la mayor adecuación de la Estomatología como especialidad médica o de la Odontología como titulación independiente provoca que el 20 de Septiembre se convoque una reunión en la Escuela de Estomatología cuyo punto único es

“Posición de la Escuela de Estomatología ante la posible opción entre Especialidad Médica de Estomatología y Licenciatura de Odontología”, donde todos los profesores, salvo el Dr. Solano Reina, que se abstiene, votan a favor de la continuidad de los estudios de Estomatología, al igual que el único alumno que asiste a la misma. Este resultado es comunicado al Rector de la Universidad de Sevilla añadiendo que “la Ley 10 / 1986 sobre “Odontólogos y otros Profesionales relacionados con la salud dental”, determina en el Preámbulo, párrafo 5º que: “Las Especialidades médicas en Estomatología y Cirugía maxilofacial, continuarán siendo el máximo nivel médico especializado en este campo de la salud...”. Interpretándola cómo que su cualificación es superior a la Licenciatura de Odontología<sup>29-30</sup>.

La Escuela de Estomatología desarrolla el nuevo plan docente durante seis años. En el período 1988-1993, se accedía por el sistema de concurso-oposición en el curso 1988-1989 y a partir de este curso académico incorporándose al sistema MIR, coexistiendo con la Licenciatura en Odontología desde el año 1989, en el que comienza esta última<sup>31</sup>.

El 1 de Diciembre de 1989 se publica en el BOE (nº228) la “Resolución de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al Plan de Estudios de la Facultad de Odontología de esta Universidad”. En este BOE se anuncia la homologación del Plan de Estudios de la Facultad de Odontología, anexando el mencionado Plan de Estudios, que queda estructurado en un primer ciclo de dos años y un segundo ciclo de tres. Las asignaturas impartidas aumentan a 38 asignaturas obligatorias y un 12.4% de créditos de libre configuración (Anexo 4)<sup>32</sup>.

En el año 1994 se constituye el Departamento de Estomatología, cuyo primer Director es el Prof. D. Rafael Llamas Cadaval, y se nombra al primer Decano de la Facultad de Odontología de Sevilla, el Prof. D. Pedro Bullón Fernández<sup>33</sup>.

En el año 1996 se suscita un importante conflicto, con enfrentamientos entre profesores y del Colegio Profesional con la Universidad de Sevilla por la creación de una Clínica Universitaria Odontológica. Esta clínica tendría un alto grado de independencia respecto a la Facultad de Odontología. Este conflicto llega a trascender a la prensa. El Correo de Andalucía publica un artículo titulado: “Profesores de Odontología rechazan la nueva clínica porque creen que servirá para especular”. Esta clínica es creada para que

los alumnos de la Facultad de Odontología realicen sus prácticas clínicas con pacientes por una resolución del Rector, D. Juan Ramón Medina, y el Decano de la Facultad. El Colegio de Dentistas de Sevilla y algunos profesores consideran que se pretende especular con la misma, diciendo que, al ser subvencionado el material, los precios excesivamente bajos suponen una competencia desleal<sup>34</sup>.

Este conflicto se ve reflejado en el acta de la reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos del día 28 de noviembre de 1996. En ella, se refiere que se han recibido quejas por la creación y puesta en funcionamiento de la Clínica Odontológica de la Universidad de Sevilla. Los colegiados han enviado escritos oponiéndose y pidiendo medidas. Se acuerda tomar acciones judiciales impugnando el acuerdo administrativo por el que se crea y pone en funcionamiento la Clínica Odontológica de la Universidad de Sevilla, autorizándose al Presidente Regional para que otorgue poderes al procurador y letrado que represente al Colegio ante la Justicia. Se vota y aprueba por unanimidad<sup>35</sup>.

En el artículo del periódico sevillano El Correo de Andalucía (Anexo 5) aparecen los profesores D. Manuel López López, antiguo Director de la extinta Escuela de Estomatología y D. Antonio Chaparro Heredia, Profesor Titular del Departamento de Estomatología junto con el Presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región, D. Luís Cáceres Márquez. Se afirma que en Junta de Facultad se ha pedido la derogación de dicha resolución y la dimisión del Decano<sup>34</sup>.

El Prof. D. Manuel López López manifiesta que la creación de la Clínica Odontológica Universitaria daría pie a “la especulación con dinero público”. También en la rueda de prensa se hizo saber que en Junta de Facultad se había solicitado la dimisión del Decano.

Este conflicto tiene como consecuencia la paralización de la Clínica Odontológica Universitaria en su formato independiente.

El 25 de Enero de 2002, a las 12:30 horas, tiene lugar un acto de inauguración de la nueva sede de la Facultad de Odontología, en la calle Procuradora Asunción García Ortíz, s/n, donde se encuentra actualmente. A este acto acuden el Rector, D. Miguel Florencio Lora, el Decano, D. Pedro Bullón, el Alcalde de Sevilla, D. Alfredo Sánchez Monteseirín, la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía, D. Cándida Martínez, el Secretario General de Universidades e Investigación, D. Francisco García Navarro y diversas Autoridades Académicas<sup>36</sup>. En sesión vespertina se celebró un Acto Académico

de inauguración donde el Prof. D. Antonio Castaño Séiquer de la Universidad de Sevilla y el Prof. D. Jaime del Río de la Universidad Complutense de Madrid impartieron sendas conferencias sobre la historia de la odontoestomatología española.

El 5 de Enero de 2010 vemos publicado en el Boletín Oficial del Estado la “Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos”. Esta publicación incluye la nueva titulación de Grado en Odontología, que ha comenzado a impartirse en el año 2009 y de la cual ya han terminado dos promociones a fecha actual<sup>37</sup>El Plan de Estudios de esta nueva titulación es publicado en el BOE del 20 de Enero de 2011 con el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y verificación positiva del Consejo de Universidades<sup>38</sup>.

En este nuevo Plan de Estudios, las Asignaturas son clasificadas en: Formación Básica, Obligatorias, Optativas y Trabajo Fin de Grado. Se eliminan los créditos de Libre Configuración, eligiéndose seis asignaturas entre nueve.

Se definen los siguientes módulos:

- Ciencias Biomédicas Básicas Relevantes en la Odontología
- Introducción a la Odontología
- Optatividad
- Patología y Terapéutica Médico-quirúrgica General
- Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

El número de asignaturas crece a:

- Formación básica: 10
- Obligatorias: 22 (11 anuales)
- Optativas: 9 (se eligen 6)
- Trabajo Fin de Grado: 1

Estas asignaturas se siguen estructurando en 5 años, al igual que la Licenciatura en Odontología (Anexo 6)<sup>38</sup>.



A principios de este curso académico 2015/2016, esta nueva titulación de Graduado en Odontología ha comenzado su proceso de Verificación y Acreditación.

Al inicio de los estudios estomatológicos en la Universidad de Sevilla, la Escuela de Estomatología cuenta con 8 profesores contratados y 6 honoríficos. Se imparten 4 asignaturas distribuidas en dos cursos académicos. Actualmente, la Facultad de Odontología cuenta con la participación de doce Departamentos. El Departamento de Estomatología únicamente desarrolla docencia en la Facultad de Odontología y es el que asume la enseñanza de más asignaturas de grado. En total 42 asignaturas incluyendo el Trabajo Fin de Grado.

El número de alumnos se ha ido incrementando desde los 28 alumnos del 1980 y los 37 alumnos de la I Promoción de la Licenciatura en Odontología a los 95 que se admitirán en Septiembre de 2016. El número de Profesores también ha aumentado así mismo desde los 14 que ejercían a principios de los años ochenta del pasado siglo a los 156 profesores contratados actualmente.

También se ha incrementado la oferta educativa de la Facultad, que cuenta, además del título de Graduado en Odontología, con 13 Títulos Propios de Master, 19 Títulos de Experto, 16 Cursos de Formación Continuada y el Título de Máster Oficial en Ciencias Odontológicas, que el próximo año se espera que se incremente en 3 Masters Oficiales Profesionalizantes en Odontología Médico-Quirúrgica e Integral, Odontología Restauradora Estética e Integral y Odontología Infantil y Ortodoncia.

Decanos de la Facultad de Odontología:

- Profesor D. Pedro Bullón Fernández 1994-2002
- Profesor D. Rafael Llamas Cadaval 2002-2005
- Profesor D. Jose Luís Gutiérrez Pérez 2005-2008
- Profesor D. Pedro Bullón Fernández 2008-2015
- Profesora Dña. Amparo Jiménez Planas 2015-Actualidad

Directores del Departamento de Estomatología:

- Profesor D. Rafael Llamas Cadaval 1994-1999

- Profesora Dña. Amparo Jiménez Planas 1999-2003
- Profesor D. Emilio Jiménez-Castellanos: 2003-2007
- Profesor D. Pedro Bullón Fernández 2007-2008
- Profesora Dña. Amparo Jiménez Planas 2008-2010
- Profesor D. Vicente Ríos Santos 2010-Actualidad

Colegio de Dentistas:

Año 1976 (Comienza a estudiarse la posible creación de una Escuela de Estomatología en Sevilla):

- Presidente: D. César Herrera Sánchez

Año 1984:

- Presidente: D. José Manuel de Luque Fernández

Año 1991:

- Presidente: D. Luis Cáceres Márquez

## DISCUSIÓN

En España en 1976, la estomatología constituía el único marco para el ejercicio profesional de nuestra especialidad<sup>39</sup>. Desde 1948 era necesario ser licenciado en Medicina y posteriormente obtener el título de Licenciado Médico Estomatólogo para ejercer como dentista. A los antiguos odontólogos se les permitía ejercer la profesión y, ambos, se agrupaban en los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos<sup>39</sup>.

La profesión dental y la sociedad española de aquel tiempo percibían que el número de profesionales de la odontoestomatología era escaso y con una distribución desigual en el territorio nacional<sup>40</sup>. Esto llevó a la multiplicación de escuelas de estomatología a lo largo del territorio español. En esas fechas tan sólo impartían docencia las escuelas de estomatología de Madrid y Barcelona<sup>39</sup>. A partir de 1980 se crean 7 nuevas escuelas en Valencia, Sevilla, Bilbao, Santiago de Compostela, Granada, Oviedo y Murcia<sup>40</sup>.

Al analizar la documentación recopilada se confirma el papel impulsor que asume el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos en pro de la creación de la Escuela de Estomatología en Sevilla. Se podría haber esperado una actitud más corporativista del colectivo buscando el mantenimiento de la situación privilegiada existente. Afortunadamente, y la historia se lo reconocerá, la profesión dental sevillana apostó por la normalización de los recursos humanos de la zona<sup>1-2</sup>. Esta implicación de la profesión se dio en otros puntos del territorio nacional tal como recogen Castaño<sup>41</sup> y González Iglesias<sup>39</sup>.

Resultan llamativas algunas actitudes y posicionamientos del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos. Por ejemplo, la convocatoria abierta a toda la colegiación para ejercer como profesor en la futura Escuela parece obedecer a una inexperiencia docente y a la inexistencia de tradición académica universitaria en la ciudad de Sevilla en cuanto a estudios odontoestomatológicos<sup>2, 10</sup>. También, se traduce de la documentación consultada que el Colegio de la IV Región se siente poco valorado en la toma de decisiones y organización del futuro centro de especialización<sup>6, 10</sup>.

La sensibilización social y profesional en cuanto a la necesidad de transformación de los profesionales de la odontología y el debate abierto dentro de la profesión<sup>40</sup>, se manifiesta en el contenido de la Ley 10/86<sup>42</sup>. La Ley 10/86 está relacionada con un conflicto de enorme virulencia entre profesionales que se plantea tras su promulgación. Los “estomatologistas”, quienes defienden que la estomatología debe ser una especialidad médica no separada del tronco común de la medicina, son mayoría en la década de los 80 entre los componentes más destacados de la colegiación y la Universidad. Los llamados “odontologistas” son minoría pero están capitaneados por el Director de la Escuela de Estomatología de Madrid, Prof. D. Juan Pedro Moreno González<sup>43</sup>. En este contexto, la postura del Colegio de Dentistas se puede denominar como democrática y participativa ya que, a finales de los años 70 de la pasada centuria, el Colegio envía una circular a toda la Colegiación solicitándole a la colegiación su opinión sobre la pertinencia o no de crear en Sevilla las titulaciones de Médico Estomatólogo, Odontólogo o ambas de forma simultánea.

Respecto a la relación de la Escuela de Estomatología de Sevilla y más tarde Facultad de Odontología con el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV

Región, más tarde Colegio de Dentistas, se puede interpretar que dentro de una relación normalizada, se han dado varias situaciones de crisis.

Podemos considerar así el momento en que se excluye de la Comisión Pro-Escuela de Estomatología al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región, en 1978, más tarde en 1988, cuando el Director de la Escuela de Estomatología se opone al formato de Títulos de Colegiados expedidos por el Colegio y por último cuando en 1996, cuando el Colegio de Dentistas decide emprender acciones legales ante la creación de una Clínica Odontológica por parte de la Universidad de Sevilla. Esta Clínica hubiese funcionado de forma independiente a la propia Facultad de Odontología y, ello provocó, que tanto colegiación como miembros destacados del Profesorado la percibieran como “competencia desleal”, “una posibilidad de especular para ganar dinero con el trabajo de los profesores con la excusa de las prácticas de los alumnos”. Esta oposición marcada que agrupó tanto a la Junta de Facultad como a la colegiación, tuvo como consecuencia la paralización del proyecto tras existir una resolución rectoral que autorizaba su creación.

Actualmente, dos profesores asociados de la Facultad forman parte de la Junta Directiva del Colegio (La Prof. Dña. María Luisa Tarilonte Delgado como Vicepresidenta y el Prof. D. Rafael Martínez de Fuentes como Vocal). También ambas Instituciones trabajan de forma conjunta en el proyecto de formación continuada del Aula CBS. El proyecto desarrolla cursos organizados de forma conjunta por el Colegio de Dentistas y el Área de Cirugía Bucal de la Facultad de Odontología, realizándose en algunos casos en la Sede del Colegio de Dentistas y en otros en la Facultad de Odontología<sup>44</sup>.

El rol de independencia que debe caracterizar la labor diaria de ambas Instituciones no debe impedir que se mantengan las buenas relaciones entre ambas. Muchos temas son de interés común y la acción conjunta tan sólo puede tener efectos beneficiosos para la profesión y la sociedad. Esto se puede ver reflejado en el Acta de la Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región del día 29 de Diciembre de 1983, en la cual uno de los asistentes dice “El Colegio debe funcionar indistintamente a la Escuela de Estomatología, se aclara que así se viene haciendo, aunque procure la Junta de Gobierno sean buenos y estrechos los lazos de unión para que la formación de futuros colegiados sea mejor”. El Presidente entonces “felicitó a la Junta por su gestión y enfoque de los problemas puntualizando sobre las relaciones

del Colegio con la Escuela de Estomatología que deben ser buenas pero independientes”<sup>45</sup>.

### CONCLUSIONES

- El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región (Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva) solicita en 1977 la creación de una Escuela de Estomatología dentro de la Facultad de Medicina de Sevilla. Hasta su creación se implica en el proyecto, aunque tiene la percepción de la infrautilización de los recursos del Colegio en el desarrollo del proyecto. Por lo tanto, es una organización profesional la que impulsa el desarrollo de una especialidad médica en la Universidad de Sevilla durante el último cuarto del siglo XX.
- Las relaciones institucionales entre el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región (posteriormente Colegio de Dentistas de Sevilla) y la Escuela de Estomatología de Sevilla (posteriormente Facultad de Odontología de Sevilla) han sufrido desencuentros y situaciones de crisis. Se debieron, en su mayoría, a problemas competenciales y conflictos de intereses.
- En el período 1980-2016 la formación odontológica en la Universidad de Sevilla ha tenido un marcado crecimiento. En la actualidad existe una Facultad de Odontología y un Departamento de Estomatología. El número de docentes y discentes se han multiplicado de forma manifiesta. Actualmente, la Facultad de Odontología tiene una importante oferta de títulos de posgrado.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 28 de Octubre de 1976.
2. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 2 de Marzo del 1977.
3. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 10 de Junio del 1977.
4. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 6 de Diciembre del 1977.
5. *Boletín Oficial Del Estado*, 22 de Abril de 1978. 96.
6. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 5 de Octubre de 1978.
7. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 19 de Septiembre de 1978.
8. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 5 de Julio de 1979.
9. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 6 de Septiembre de 1979.
10. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 13 de Septiembre de 1979.
11. Decano de la Facultad de Medicina al Director de la Escuela de Estomatología. Comunicación personal. 24 de Mayo del 1985.
12. Archivos Escuela de Estomatología de la Universidad de Sevilla. 1981. Documentación depositada en archivos de la Facultad de Odontología de Sevilla.
13. Archivos Escuela de Estomatología de la Universidad de Sevilla. 1983. Documentación depositada en archivos de la Facultad de Odontología de Sevilla.
14. Archivos Escuela de Estomatología de la Universidad de Sevilla. 1985. Documentación depositada en archivos de la Facultad de Odontología de Sevilla.
15. Director de la Escuela de Estomatología al Decano de la Facultad de Medicina. Comunicación personal sobre Vicedirección. 30 de Marzo del 1983.
16. Director de la Escuela de Estomatología al Decano de la Facultad de Medicina. Comunicación personal sobre Profesorado Honorífico. 30 de Marzo del 1983.

17. Director de la Escuela de Estomatología al Decano de la Facultad de Medicina. Comunicación personal. 6 de Mayo de 1983.
18. Director de la Escuela de Estomatología al Decano de la Facultad de Medicina. Comunicación personal. 7 de Junio 1983.
19. Archivos Escuela de Estomatología de la Universidad de Sevilla. 1986. Documento “Respuesta al Documento “Presente y Futuro de la Escuela de Estomatología”. Elaborado por el Director de la Escuela de Estomatología.
20. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 19 de Diciembre de 1985.
21. Rectorado al Director de la Escuela de Estomatología. Comunicación personal. 14 de Marzo de 1988.
22. Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España al Director de la Escuela de Estomatología. Comunicación personal. 1 de Julio de 1988.
23. Reunión del Consejo Nacional de Especialidades Médicas. Madrid; 4 de Julio de 1988.
24. Director de la Escuela de Estomatología de Sevilla al Decano de la Facultad de Medicina de Sevilla. Comunicación personal. 19 de Julio de 1988.
25. Director de la Escuela de Estomatología al Rector de la Universidad de Sevilla. Comunicación personal.
26. Director de la Escuela de Estomatología al Director General de Universidades. Comunicación personal. 26 de Julio de 1988.
27. *Boletín Oficial Del Estado*, 13 de Septiembre de 1988. 219.
28. Director de la Escuela de Estomatología de Sevilla al Decano de la Facultad de Medicina. Comunicación personal. 14 de Septiembre de 1988.
29. Reunión de la Escuela de Estomatología de Sevilla. Sevilla; 20 de Septiembre de 1988.
30. Director de Escuela de Estomatología de Sevilla al Rector de la Universidad de Sevilla. Comunicación personal. 21 de Septiembre de 1988.
31. Archivos de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla. 1989.
32. *Boletín Oficial Del Estado*, 1 de Diciembre de 1989. 288.
33. Archivos del Departamento de Estomatología de la Universidad de Sevilla.
34. R.H.C. Profesores de Odontología rechazan la nueva clínica porque creen que servirá para especular. *El Correo De Andalucía*. 5 de Julio de 1996: 6.

35. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 28 de Noviembre de 1996.
36. Archivos de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla. 2002.
37. *Boletín Oficial Del Estado*, 5 de Enero de 2010. 4.
38. *Boletín Oficial Del Estado*, 20 de Enero de 2011. 17.
39. González-Iglesias J. *Historia De La Odontoestomatología Española*. Madrid: Ediciones Avances Médicos-Dentales; 1994.
40. Castaño A, Doldán J. *La Odontología Como Licenciatura Universitaria En España*. Madrid: Ed. Ripano; 2005. 79-81.
41. Castaño A. 100 años de odontoestomatología española. El desarrollo de una profesión dentro de una sociedad. *Odontólogos De Hoy*. 2016; 21: 60-66.
42. Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental. *Boletín Oficial Del Estado*, 20 de marzo de 1986. 68: 10562-10563.
43. González-Iglesias J. *Cincuenta Años De Estomatología En España Con Sus Antecedentes Históricos 1948-1998*. Madrid: Fundación Dental Española; 1998.
44. <http://www.cirurgiabucalsevilla.es/Noticia.aspx?i=44&d=Noticias-Aula-CBS>. (Último acceso el 6 de mayo de 2016).
45. Reunión de la Junta Directiva del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la IV Región. Sevilla; 29 de Diciembre de 1983.



que se autoriza la reestructuración de las Facultades de Filosofía y Letras.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar la creación de los Departamentos de «Educación comparada e Historia de la Educación» y de «Metodología educativa» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.

2.º Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**10468** ORDEN de 28 de febrero de 1978 por la que se autoriza la creación de la Escuela Profesional de «Estomatología» dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, de creación de una Escuela Profesional de «Estomatología» dependiente de la misma, como Centro de Especialización médica.

Teniendo en cuenta los favorables informes de la Junta de Gobierno de dicha Facultad, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, y del Consejo Nacional de Educación, así como la Ley de 20 de julio de 1955 en relación con el artículo 23 de la Ley de 28 de julio de 1943.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar la creación de la Escuela Profesional de «Estomatología» dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

2.º Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden, a fin como para la aprobación del correspondiente Reglamento de la Escuela.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

bre de mil novecientos setenta, incluso de antigüedad y trienios, desestimando las demás pretensiones deducidas en la demanda; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Ló digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**10470** ORDEN de 8 de marzo de 1978 por la que se autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 8 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indica en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Casales Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**ANEXO QUE SE CITA**

Relación de libros para Educación General Básica, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

Editorial Vicens-Vives

— Lenguaje Básico.—Buñuel, Llopis y Navarro, 5.º 378 pesetas.

**6460** RESOLUCIÓN de la Subsecretaría por la que se asigna número de orden a los Centros estatales y no estatales, excepto los universitarios (Continuación.)

Ilmo. Sr. Por Orden ministerial de 27 de octubre de 1977

Anexo 1. BOE del 22 de Abril de 1978, por el que se autoriza la creación de la Escuela de Estomatología



ESCUELA DE ESTOMATOLOGIA

FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DIRECCION

También quisiera manifestarle a V.I. mi sorpresa porque en un Departamento ajeno al área de conocimiento de Estomatología se haya tratado en el orden del día el tema que nos ocupa. Y aún parece más sorprendente la conclusión a la que el Consejo de Departamento de Bioquímica y Biología Molecular llega, considerando de gran interés para la Universidad de Sevilla la puesta en marcha de los estudios de Odontología.

Parece, cuando menos, una afirmación apresurada, ya que es dudoso que en dicho Departamento dispongan de datos suficientes y rigurosos para optar por una de las titulaciones en juego, salvo que la información rigurosa se obvie para abrir expectativas docentes fuera del Departamento que las debería haber previsto.

Continúa el último párrafo con apresuramiento, dispuesto el Departamento a asumir la carga docente de modo inmediato. No vaya a resultar que dando tiempo a pensar se pudiera llegar a otra conclusión no apetecida. Como ocurrió en algunas Universidades que se precipitaron a implantar la Odontología. A este respecto adjunto documentación acerca de lo que piensan algunas de estas Universidades, instituciones y personas en este caso de cualificación no dudosa.

Sin duda la Escuela de Estomatología de Sevilla será consultada. Y esperamos que sea considerada su opción como Centro cualificado que es, a los efectos oportunos.

Sevilla, 19 de Julio de 1988

Fdo.: Manuel López López

Anexo 2. Carta del Director de la Escuela de Estomatología al Rector, pidiendo que no se cierre la Escuela de Estomatología y mencionando la reunión del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, donde se decidió que se iniciara la puesta en marcha de los estudios de Odontología..

2.º Ser capaces de reunir la información necesaria para establecer un correcto diagnóstico estomatológico.

3.º Ser capaces de interpretar datos genéricos de Técnicas Exploratorias Complementarias.

4.º Ser capaces de establecer planes de tratamiento estomatológico adecuados.

5.º Ser capaces de planificar acciones comunitarias en el campo de la Estomatología.

6.º Poder planificar su propia formación continuada.

7.º Ser capaces de establecer planes de Investigación.

Area Psicomotriz.-El Médico-Estomatólogo debe saber realizar los procedimientos clínicos y de laboratorio propios en la especialidad.

El contenido doctrinal que pretende esta capacitación, se encuentra básicamente dividido en:

- A) Ciencias Médicas.
- B) Ciencias Tecnológicas afines a la Estomatología.
- C) Ciencias específicamente Estomatológicas.

En relación con el apartado A), la Estomatología, por ser una especialidad de la Medicina, ha cumplido los objetivos de este área en la Facultad de Medicina, si bien algunos aspectos muy concretos se han incluido entre los objetivos específicos de distintas disciplinas estomatológicas, por considerar que no han sido suficientemente individualizados en la programación médica.

Los apartados B) y C) son, pues, motivo fundamental de los objetivos del programa de formación de Médicos-Estomatólogos.

El período de especialización se ajusta a la Directiva 75/363 de la CEE, de 16 de junio de 1975, siendo su duración de tres años, para facilitar la homologación con análogas titulaciones en la CEE.

Por otra parte las disciplinas que a continuación se proponen son coherentes, en cuanto tienen de formación Odontológica, con el curriculum de la nueva licenciatura de Odontología, promulgada por Ley 10/1986, de 17 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 20.

Se proponen las siguientes materias:

I. Materiales odontológicos.-Su programa desarrolla los siguientes capítulos:

- 1.º Composición y características físico-químicas y biocompatibilidad de los materiales.
- 2.º Materiales para reproducción y positivado.
- 3.º Materiales para restauración.
- 4.º Materiales para confección de prótesis.
- 5.º Materiales para Ortodoncia.
- 6.º Materiales auxiliares.
- 7.º Otros materiales.
- 8.º Principios básicos de su manipulación.

II. Estomatología preventiva y social.-Su programa incluye:

- 1.º Educación para la salud.
- 2.º Epidemiología y bioestadística aplicada.
- 3.º Prevención: individual y comunitaria.
- 4.º Ergonomía (Organización del trabajo y salud del profesional).
- 5.º Estomatología legal y forense.
- 6.º Historia de la Odonto-Estomatología.

III. Estomatología médica.-Su programa incluye:

- 1.º Propedéutica y Semiología.
- 2.º Radiología y otras exploraciones complementarias.
- 3.º Diagnóstico, pronóstico y tratamiento médico de las enfermedades de la boca y sus anexos.
- 4.º Repercusión de las enfermedades generales en la boca y sus anexos.

IV. Cirugía Bucal.-Su programa incluye:

- 1.º Recuerdo anatómico de cabeza y cuello.
- 2.º Patología Quirúrgica-Bucal. Terapéutica.
- 3.º Patología Quirúrgica-Maxilofacial.
- 4.º Anestesia en Estomatología.

V. Oclusión.-Su programa incluye:

- 1.º Estudio anatomo-funcional del aparato estomatognático. Oclusión fisiológica y fisiopatología de la Oclusión. Teorías de Oclusión. Patología de la Oclusión: niveles de afectación. Propedéutica y semiología. Diagnóstico y diagnóstico diferencial con otras Entidades nosológicas de etiología no oclusal. Conocimiento y aplicación de los instrumentos articuladores en el diagnóstico y en el remodelado oclusal. Indicación de tratamiento según el nivel de afectación. Referencia a Prótesis y Ortodoncia.

VI. Odontopediatría.-Su programa incluye:

- 1.º Desarrollo facial y general del niño.
- 2.º Etiología, diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de la patología bucodentaria del niño.
- 3.º Psicobiología infantil aplicada, control de comportamiento.

VII. Ortodoncia.-Su programa incluye:

- 1.º Desarrollo y crecimiento cráneo-facial.
- 2.º Etiología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las alteraciones del crecimiento maxilofacial y de las maloclusiones. Evolución de la oclusión.
- 3.º Medidas preventivas, interceptivas, terapéuticas de índole ortodóncica u ortopédica.
- 4.º Rehabilitación neuromuscular. Psicobiología aplicada. Armonía facial.

VIII. Patología y Terapéutica Dental.-Su programa incluye:

- 1.º Embriología. Anatomía e Histología del diente.
- 2.º Etiopatogenia de las enfermedades del diente. Diagnóstico. Pronóstico y tratamiento.
- 3.º Operatoria dental.
- 4.º Endodoncia.

IX. Prótesis Estomatológica.-Su programa incluye:

- 1.º Diagnóstico y pronóstico en prótesis Estomatológica.
- 2.º Técnicas de reposición dentaria dirigidas al totalmente desdentado y al parcialmente desdentado. Rehabilitación protésica.
- 3.º Prótesis especiales.

X. Periodoncia.-Su programa incluye:

- 1.º Estudio morfológico y funcional del periodonto.
- 2.º Estudio de la patología periodontal. Etiología. Patogenia. Sintomatología. Diagnóstico. Pronóstico y tratamiento.

La distribución de estas disciplinas por cursos es considerada, siguiendo un criterio coherente con el Plan de Estudios troncal de la nueva licenciatura de Odontología.

A cada disciplina se le asigna un número de créditos. El crédito por analogía, siguiendo el criterio de la Ponencia del Consejo de Universidades para nuevas titulaciones, equivaldrá a diez horas lectivas.

#### PLAN DE ESTUDIOS

##### Escuela de estomatología (tres años de duración)

###### Primer curso

	Teór.	Prác.	Clin.	Total
Estomatología preventiva y social	2	1	4	7
Estomatología médica	5	1	4	10
Materiales odontológicos	4	6	2*	12
Patología y terapéutica dental	4	7	4	15
Odontopediatría	3	3	2	8
Ortodoncia	2	2	1	5
Prótesis estomatológica	4	9	7	20
Cirugía bucal	5	4	4*	13
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>90</b>

\* Clínica odontológica opcional.  
\* Dependiendo posibilidad clínicas.

###### Segundo curso

	Teór.	Prác.	Clin.	Total
Periodoncia	4	1	9	14
Patología y Terapéutica dental	2	1	10	13
Odontopediatría	1	2	3	6
Ortodoncia	4	4	3	11
Prótesis estomatológica	3	6	9	18
Oclusión	2	4	4	10
Estomatología preventiva y social	4	2	-	6
Cirugía bucal	4	1	7	12
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>45</b>	<b>90</b>

###### Tercer curso

	Teór.	Prác.	Clin.	Total
Estomatología integrada adultos	3	4	47	54
Estomatología integrada niños	3	4	23	30
Patología de pacientes especiales	1	-	5	6
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>75</b>	<b>90</b>

Todas las unidades están expresadas en créditos.  
Un crédito = Diez horas.

Anexo 3. BOE donde se definen las nuevas materias del Plan de Estudios de Estomatología de 1988 y las asignaturas que se impartirán durante sus 3 años de duración.

Secretario de actas: Ilustrísimo señor don José María Merino Sánchez, Director del Centro de las Letras Españolas.

Excusó su asistencia doña María Zambrano, autora galardonada con el Premio «Miguel de Cervantes» en 1988, y que, de acuerdo con el citado apartado 4.º de la Orden de referencia, formaba parte del jurado.

Segundo.-El Jurado calificador acordó, por mayoría absoluta, otorgar el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1989 a don Augusto Roa Bastos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 16 de noviembre de 1989.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

## UNIVERSIDADES

**28578** RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al Plan de Estudios de la Facultad de Odontología de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades que a continuación se transcribe:

Vista la propuesta formulada por la Universidad de Sevilla, en orden a la homologación del Plan de Estudios de la Facultad de Odontología de dicha Universidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Real

Decreto 970/1986, de 11 de abril, de directrices generales propias, y en los artículos 24, apartado 4, b) y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 26 de septiembre de 1989, ha resuelto homologar el Plan de Estudios de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 1412).

Sevilla, 31 de octubre de 1989.-El Rector, Javier Pérez Royo.

### ANEXO QUE SE CITA

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Licenciado en Odontología.

2. De 1.º y 2.º ciclo.

3. Duración en años académicos, por ciclos:

Primer ciclo: Dos años.

Segundo ciclo: Tres años.

4. Centro responsable de la organización del Plan: Facultad de Odontología (Decreto 122/1989, de 31 de marzo «BOJA» de 15 de julio).

5. Carga lectiva global, en créditos: 500 créditos.

6. Créditos y tanto por ciento para la libre configuración de su currículum por el alumno: 62 créditos, 12,4 por 100.

7. Se exige, o no, trabajo o examen fin de carrera: Sí, opción entre ambos. Créditos asignados al trabajo, en su caso: 18 créditos.

8. Créditos otorgados por equivalencia a prácticas en Empresas: (Artículo 9.º 2. 5.º del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre).

9. Régimen de acceso al segundo ciclo. En su caso, mención de supuestos aplicables del artículo 3.º del Real Decreto 1497/1987: Haber superado las materias propuestas para el primer ciclo, atendiendo a las prioridades sucesivas propuestas en el Plan de Estudios.

### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Curso	Denominación	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos Clínicos	Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
1.º	Anatomía Humana General.	13	9	4	Desarrollo postnatal y morfología macroscópica.	Ciencias Morfológicas.
1.º	Bioquímica.	11	9	2	Bioquímica General y Aplicada.	Bioquímica y Biología molecular.
1.º	Fisiología Humana (general y bucal).	11	8	3	Estudio funcional del organismo humano general y aplicado.	Fisiología. Bioquímica y Biología Molecular.
1.º	Histología (general y bucal).	8	6	2	Estructura celular y tisular general y aplicada.	Ciencias Morfológicas. Biología Celular.
1.º	Biología.	7,5	5	2,5	Biología celular y molecular. Citogenética.	Biología celular. Ciencias Morfológicas.
1.º	Microbiología.	8,5	6	2,5	Microorganismo. Patogenicidad. Inmunología. Ecología bucal.	Microbiología.
1.º	Embriología.	5	3,5	1,5	Desarrollo embrionario. Odontogénesis y erupción dentaria.	Ciencias Morfológicas.
1.º	Radiología y Terapéutica física (general y aplicada).	10	5	5	Medicina física general y aplicada. Técnica radiológica en Odontología.	Radiología y Medicina Física. Medicina.
1.º	Psicología.	6,5	4,5	2	Estudio de la conducta. Psicofisiología de los procesos superiores y de las reacciones timéricas y del dolor.	Psiquiatría. Psicología básica. Psicobiología.
2.º	Anatomía Humana Regional.	8,5	5	3,5	Crecimiento postnatal y morfología craneofacial.	Ciencias Morfológicas.
2.º	Patología General.	12,5	6	6,5	Enfermedad. Grandes síndromes de la Patología Humana.	Medicina.
2.º	Farmacología General y Terapéutica Aplicada.	10	6,5	3,5	Farmacocinética. Tipos de fármacos en Medicina y Odontología.	Farmacología.
2.º	Patología Médica General.	8,5	4	4,5	Entidades nosológicas de terapéutica médica.	Medicina.
2.º	Anatomía Patológica (general y bucal).	7,5	5	2,5	Estructuras celular y tisular patológicas. Estudio general y aplicado.	Anatomía Patológica.
2.º	Patología quirúrgica general.	11,5	8	3,5	Principios de cirugía. Entidades nosológicas de terapéutica quirúrgica.	Cirugía.
2.º	Anestesiología y Reanimación.	8	2	6	Premedicación. Técnicas anestésicas. Reanimación.	Cirugía. Medicina.
2.º	Odontología Preventiva y Comunitaria.	8,5	4	4,5	Educación. Prevención. Epidemiología.	Estomatología.
2.º	Materiales Odontológicos.	15	6	9	Físico-Química de los materiales. Biocompatibilidad. Manipulación.	Estomatología.



Curso	Denominación	Créditos anuales	Teóricos	Prácticos Clínicos	Breve descripción del contenido	Atribución a áreas de conocimiento
3.º	Pediatría	3	2	1	Enfermedades pediátricas relacionadas con la Patología Bucodentaria Infantil.	Pediatría.
3.º	Dermatología y Venerología	3	2	1	Enfermedades dermatológicas con trascendencia bucodental.	Medicina.
3.º	Otorrinolaringología.	3	2	1	Enfermedades Otorrinolaringológicas de influencia en la Patología Bucodentaria.	Cirugía.
3.º	Medicina Bucal.	8,5	4	4,5	Propedéutica y Semiólogía específicas. Patología bucal. Tratamiento médico.	Estomatología.
3.º	Cirugía bucal.	16,5	5,5	11	Patología específica de tratamiento quirúrgico. Técnicas.	Estomatología.
3.º	Fisiopatología de la oclusión y de la articulación temporomandibular.	7	2	5	Fisiología de la oclusión. Patología del aparato estomatognático de etiología oclusal.	Estomatología.
3.º	Prótesis dental y maxilofacial I.	20	4	16	Prótesis removible total parcial.	Estomatología.
3.º	Patología y terapéutica dental I.	16,5	4	12,5	Operativa dental y reconstructiva.	Estomatología.
3.º	Ortodoncia I	12,5	4,5	8	Alteraciones del crecimiento maxilofacial. Prevención. Ortodoncia interceptiva. Rehabilitación neuromuscular.	Estomatología.
4.º	Prótesis dental y maxilofacial II.	19	3,5	15,5	Prótesis fija, mixta y rehabilitación protésica.	Estomatología.
4.º	Patología y terapéutica dental II.	15,5	1	14,5	Traumatismos dentarios. Endodoncia.	Estomatología.
4.º	Ortodoncia II.	15,5	3	12,5	Tratamiento ortodóncico de las maloclusiones en el niño y en adulto.	Estomatología.
4.º	Odontopediatría.	13,5	4,5	9	Enfermedades bucodentarias en el niño. Terapéutica.	Estomatología.
4.º	Periodoncia.	16,5	5	11,5	Patología periodontal. Terapéutica Médico-Quirúrgica.	Estomatología.
4.º	Ergonomía y organización *.	4	2	2	Racionalización del trabajo. Enfermedades profesionales.	Estomatología.
4.º	Odontología legal y forense *.	4	3	1	Legislación. Deontología profesional. Odontología forense.	Estomatología.
5.º	Odontología integrada de adultos.	57	1	56	Clinica general para adultos.	Estomatología.
5.º	Odontología Infantil y Ortodoncia integrada.	26,5	2	24,5	Clinica general y Ortodoncia para niños.	Estomatología.
5.º	Historia de la Odontología *.	2	2	-	Origen y evolución de la Odontología.	Estomatología. Historia de la Ciencia
5.º	Bioestadística *.	4	2	2	Fundamentos de bioestadística y bioestadística aplicada.	Estadística e investigación operativa. Medicina preventiva y salud pública.

\* Materias no troncales, obligatorias determinadas discrecionalmente por la Universidad (Real Decreto 970/1986, directriz 3.ª b) y Real Decreto 1497/1987. Artículo 7.º, b), b), b) i

#### Anexo 4. BOE de la aprobación del I Plan de Estudios de la Licenciatura en Odontología de la Facultad de Odontología de Sevilla.

### Profesores de Odontología rechazan la nueva clínica porque creen que servirá para especular

R.H.C Sevilla

Profesores de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla dijeron ayer que el motivo de la creación de la Clínica Odontológica Universitaria es la especulación, ya que ofrecerá asistencia a precios populares, tal como se dijo en la presentación del proyecto la semana pasada. El presidente del Colegio de Odontólogos fue más allá al señalar que la clínica servirá para hacer competencia desleal, ya que funcionará como una clínica privada.

La Junta de la Facultad de Odontología de la Universidad de Sevilla rechazó en su día el proyecto de construcción de la clínica odontológica, que fue presentado la semana pasada por el entonces rector, Juan Ramón Medina, y el decano del centro, Pedro Bullón.

Según informaron ayer en rueda de prensa los profesores Manuel López López, catedrático, y

Antonio Chaparro Heredia, titular, la junta de centro se reunió después de enterarse de la resolución rectoral sobre la creación de la clínica odontológica y creó una comisión para estudiar el asunto. De la misma salió que la junta debía proponer a la Universidad la derogación de esa resolución rectoral y se pidió al decano que dimitiera. Según López López, Bullón llegó a decir que estaba de acuerdo en pedir la derogación de la resolución, aunque luego no cursó la petición.

La postura de la junta de facultad se debió a que veía detrás de la creación de la clínica una posibilidad de especular para ganar dinero con el trabajo de los profesores y bajo la excusa de las prácticas de los alumnos. El catedrático dijo ayer que no se podía consentir que se diera pie a la especulación con el dinero público y por eso estaba a favor de la construcción de una nueva facultad, pero no de una clínica que tuviera entre sus fines los



Antonio Chaparro, Luis Cáceres y Manuel López, durante la rueda de prensa de ayer.

asistenciales.

Por su parte, el presidente del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos, Luis Cáceres, fue más allá y se expresó en todo momento

en defensa del negocio que supone para los colegiados el montaje de una clínica.

Por ello, hizo hincapié en que una clínica universitaria con precios populares supone una competencia desleal, ya que la presencia

de los estudiantes abarata los costes y no conlleva los gastos de una clínica privada, ya que todo está subvencionado por la administración pública.

#### Anexo 5. Artículo de Periódico sobre la polémica generada ante la resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de abrir una Clínica Odontológica.

**ANEXO**

**PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO/A EN ODONTOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud**

*Centro de Impartición: Facultad de Odontología.*

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica. ....	60
O	Obligatorias. ....	198
P	Optativas. ....	36
T	Trabajo Fin Grado. ....	6
<b>Total</b> .....		<b>300</b>

Estructura de las enseñanzas por módulos

Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Ciencias Biomédicas Básicas Relevantes en la Odontología.	Anatomía Humana.	F	6
	Biología Celular, Genética e Histología.	F	6
	Bioquímica y Biología Molecular.	F	6
	Fisiología Humana.	F	6
	Microbiología Oral.	F	6



Módulo	Asignatura	Tipo materia	Créditos
Introducción a la Odontología.	Bioestadística.	F	6
	Epidemiología y Salud Pública.	O	6
	Introducción a la Clínica y Radiología.	F	6
	Materiales Odontológicos.	F	6
	Odontología Preventiva y Comunitaria.	O	6
	Profesionalismo y Odontología Legal y Forense.	O	6
	Psicología y Comunicación.	F	6
Optatividad.	Ampliación de la Histología Bucodental.	P	6
	Cirugía Bucal Avanzada.	P	6
	Gerodontología.	P	6
	Introducción e Historia de la Odontología.	P	6
	Materiales en la Clínica Dental.	P	6
	Odontología Integrada Infantil Compleja.	P	6
	Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial Avanzada.	P	6
Periodoncia Avanzada.	P	6	
Patología y Terapéutica Médico-quirúrgica General.	Técnica Odontológica Forense.	P	6
	Anatomía Patológica.	O	3
	Estomatología y Patología Sistémica.	O	6
	Farmacología.	F	6
	Patología General y Médica.	O	6
Patología y Terapéutica Odontológica.	Patología Quirúrgica.	O	9
	Cirugía Bucal.	O	12
	Medicina Bucal.	O	12
	Odontología en Pacientes Especiales.	O	6
	Odontopediatría.	O	12
	Ortodoncia I.	O	6
	Ortodoncia II.	O	12
	Patología y Terapéutica Dental I.	O	6
	Patología y Terapéutica Dental II.	O	12
	Patología y Terapéutica Dental III.	O	12
	Periodoncia.	O	12
	Prótesis Estomatológica I.	O	6
	Prótesis Estomatológica II.	O	12
Prótesis Estomatológica III.	O	12	
Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado.	Odontología Integrada del Adulto.	O	12
	Odontología Integrada Infantil.	O	12
	Trabajo Fin de Grado.	T	6

Anexo 6. Publicación en el BOE de las Asignaturas del nuevo Plan de Estudios del Grado en Odontología.